

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PARTICIPACION CIUDADANA**

INFORME DE ACTIVIDADES

El Departamento del Cesar ha promovido a través de la formación de líderes comunales una activa participación ciudadana marcada por la efectiva intervención de la sociedad civil desde sus grupos poblacionales debidamente organizados.

Muestra de ello, durante el año 2016 surgieron en todo el Departamento del la renovación de los cuadros de dignatarios de la Juntas de Acción Comunal de acuerdo a la Ley 743 de para el periodo correspondiente 2016 Es así como este proceso se desarrolló desde el grupo de Participación Ciudadana de la Secretaria de Gobierno Departamental, con la oportuna colaboración de las diferentes alcaldías municipales y los organismos comunales de orden superior en sus niveles jerárquicos.



se
Cesar

2002,
– 2020.

Para este departamento se eligieron cerca de 1.800 juntas de acción comunal 30 Aso comunas y 1 Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal, con más de 400.000 afiliados en todo el territorio del Departamento del Cesar.



Como parte de la estrategia de fortalecimiento el Gobierno Departamental fortalece a las diferentes organizaciones del orden comunitario mediante formación

2. Convocar y elegir tribunal de garantías



3. Preparar la logística de las elecciones: tarjetones, urnas, lugares de votación y de información

4. Elaboración y entrega de planchas

5. Realizar asamblea de elecciones

7. Enviar el acta de elección a la Gobernación del Cesar

8. Realizar el empalme

9. Realizar impugnaciones de ser necesario

10. Recibir auto de reconocimiento

11. Elaborar planes de trabajo, ejecutarlos y hacer seguimiento.

Las organizaciones comunales

Y ¿qué son las organizaciones comunales?

Para efectos de la Ley 743 de 2002, la Acción Comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Entre los objetivos de los organismos comunales están:

- Planificar el Desarrollo Integral y Sostenible de la comunidad (fortalezas y debilidades).
- Crear y desarrollar procesos para el ejercicio de la democracia.
- Crear y desarrollar procesos económicos, culturales, recreativos y deportivos.
- Preservar la armonía en la comunidad.
- Promover la participación de las mujeres y los jóvenes.

- Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos y en seguridad social.
- Integrar el trabajo comunitario con otras organizaciones.

FECHA DE ELECCIONES

CALENDARIO ELECCIONES COMUNALES 2016			
ORGANISMO	ELECCION	INICIO DE PERIODO	TERMINACION
JUNTAS DE ACCION COMUNAL (1 GRADO)	24 DE ABRIL DE 2016	1 DE JULIO DE 2016	30 DE JUNIO DE 2020
JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA (1 GRADO)			
ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS (2 GRADO)	31 DE JULIO DE 2016	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	30 DE AGOSTO DE 2020
FEDERACION COMUNAL (3 GRADO)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2016	1 DE NOVIEMBRE DE 2016	31 DE OCTUBRE 2020
CONFEDERACION COMUNAL (4 GRADO)	27 DE NOVIEMBRE DE 2016	1 DE ENERO DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA: PARA LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, EL PASO Y CURUMANI SE APLAZAN POR CASO FORTUITO EL DIA 22 DE MAYO DE 2016

Encuentro comunales:

La Gobernación del Cesar apoyó la asistencia de la Federación Comunal del Cesar con la inclusión de los municipios cesarense a Asistir al XXV Congreso Nacional de Acción Comunal en el archipiélago de San Andrés "SOBERANIA, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL" los días 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2017, como encuentro comunitario.